La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta de terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No.4600098386 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	MOREAL INGENIEROS S.A.S.
NIT:	NIT 900992071-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.036.945.621
OBJETO:	REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO EN EL SECTOR DE LA ESCOMBRERA DE LA COMUNA 13 DE MEDELLÍN EN CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($80.538.248) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	21-06-2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	21-09-2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Escaneado con CamScanner

En la ciudad de Medellín, el día veintiuno (21) de septiembre de 2023, se reunieron **Maciel Echavarria Chica** como supervisora y **Daniel Mauricio Moreno Alarcón,** quien actúa en calidad de Representante Legal de Moreal Ingenieros S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: A la fecha expiró el plazo pactado entre las partes para la ejecución del contrato

SEGUNDA: A la fecha de terminación del contrato, el contratista ha ejecutado en su totalidad las actividades y productos pactados, los cuales a la fecha están sujetos de revisión, aprobación para recibo final a satisfacción.

TERCERA: Como consecuencia de los procesos de entrega de información, lo que no se encuentre respectivamente soportado mediante evidencia física cuando corresponda y digital (soporte), no será reconocida dentro de la ejecución financiera y general del contrato.

CUARTA: una vez revisada y aprobada cada uno de los soportes que dan cuenta de la ejecución de la propuesta económica; los productos establecidos en las especificaciones técnicas, y los respectivos informes finales de ejecución se adelantara tramite de último pago correspondiente al 40%; ello en correspondencia a la forma de pago pactada.

QUINTA: Que, como resultado de la revisión y verificación final por parte de la supervisión, de acciones, obligaciones y productos establecidos en el contrato y de encontrarse algún tipo de hallazgo que dé pie al no recibo a satisfacción de alguno de ellos, se procederá a iniciar las acciones administrativas, técnicas y/o legales pertinentes, mediante las cuales se subsane y se lleve a buenos términos el correspondiente proceso de liquidación.

SEXTA: La liquidación del presente contrato de consultoría se realizará en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007 y lo estipulado en el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o las normas que lo modifiquen. Para ello, el contratista deberá llevar a cabo todos los procesos jurídicos, administrativos y financieros necesarios, mediante los cuales se posibilite el cumplimiento los plazos contemplados en esta normativa y demás que la complemente.

SEPTIMA: Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

MACIEL ECHAVARRIA CHICA
Supervisora

DANIEL MAURICIO MORENO LARCON
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Escaneado con CamScanner